

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00054.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado el 09 de febrero pasado por el Abogado designado en el cargo de Curador Ad-Litem (derivado No. 19 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante y su apoderado judicial, para que se sirvan acreditar mediante prueba documental el pago de los gastos de curaduría fijados al Dr. JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GARCIAHERREROS, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de Curador Ad-Litem para representar al demandado JHON ALEXANDER VALENCIA GUTIÉRREZ, acorde a lo ordenado en auto de fecha 23 de septiembre del año 2021, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 11 del expediente digital).-

Por secretaría comuníquese lo anterior mediante telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

SEGUNDO: Por Secretaría, déjese constancia frente al cumplimiento y trámite dado a la orden emitida en proveído de agosto 6 de 2021 [derivado 07].

Ejecutoriado, reingrese al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda de cara a la desistimiento tácito de la actuación por cuenta del requerimiento visto a derivado 17.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **028**, hoy **18 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61eca3e378aa9fbc2d07db7f11194ce5da16a0f30fa26e9d51cec6827a218812**

Documento generado en 17/02/2022 04:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>